



Ayuntamiento de Santa Brígida

ANEXO III. PROPUESTA DE GASTO.

PROYECTO:

DEPARTAMENTO:

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

TERCERO:

C.I.F.:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

FINALIDAD Y OBJETO DEL GASTO:

OBSERVACIONES:

1. El presente documento debe ser firmado por el empleado municipal responsable y el Concejal de área.
2. La gestión del gasto se ajustará al Procedimiento Administrativo establecido en la normativa vigente.
3. La ejecución del Presupuesto de Gastos exigirá tramitación del correspondiente expediente de gastos, de acuerdo con las bases del presupuesto del presente ejercicio.
4. Esta propuesta deberá acompañarse del informe acreditativo de la necesidad, conveniencia y oportunidad de la realización del gasto.

Firmado en Santa Brígida a la fecha de firma digital,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE